



TUCUMAN

LEY 9490 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Pase Sanitario. Complementa la ley 9443.
Sanción: 08/02/2022; Promulgación: 09/02/2022; Boletín Oficial: 10/02/2022

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,
sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto Acuerdo con Invocación a Necesidad y Urgencia N° 2/1 de fecha 31 de Enero de 2022, prorrogando la vigencia del Decreto Acuerdo con Invocación a Necesidad y Urgencia N° 13/1 del 1 de Diciembre de 2021, ratificado por Ley N° 9443, mediante el cual se establece el "pase sanitario" como requisito para asistir a actividades que representen mayor riesgo epidemiológico y se suspende la realización de eventos masivos que superen el máximo de trescientas personas.

Artículo. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Sergio Francisco Mansilla - Claudio Antonio Perez